

EXP-UNC: 0008920/2014

**VISTO**

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "Instrumento Complementario (Piano)" del Departamento Académico de Música, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por RD N° 527/2014 se fija el período de inscripción de aspirantes al concurso.

Que, en el período de inscripción la Lic. Viviana Elisa Blengino ha presentado una recusación contra la Mgter. Teodora María Inés Caramello, integrante titular del Jurado designado, por expediente N° 0059293/2014.

Que se adjunta con fecha 12 de noviembre de 2014 el Acta de Cierre de Inscripción, lista de inscriptos y constancia de la recusación presentada por la Lic. Blengino.

Que por Resolución Decanal N° 585, que deja sin efecto la RD N° 550/14, fija la fecha de sorteo de temas y corre traslado a la Prof. María Inés Caramello para que presente su descargo, agregado a fojas 162/1.

Que el HCD en sesión de fecha 1° de diciembre de 2014 resuelve remitir las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que esa Dirección estima que los miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad podrán rechazar la recusación y dar continuidad al trámite del concurso, según dictamen N° 55675.

Que este Consejo en sesión de fecha 23 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Rechazar la recusación presentada por la Prof. Viviana Elisa Blengino contra la Profesora María Inés Caramello, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 55675, cuyos términos este Cuerpo comparte.



**EXP-UNC: 0008920/2014**

**ARTÍCULO 2º.** Dar continuidad al trámite para cubrir un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "Instrumento Complementario (Piano)" del Departamento Académico de Música.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música. Notificar a las interesadas. Cumplido, girar las actuaciones a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes para sus efectos.

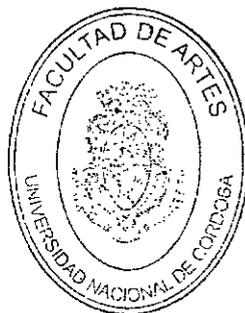
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION Nº

**0026**



Mgter. Andrea Samiriento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba